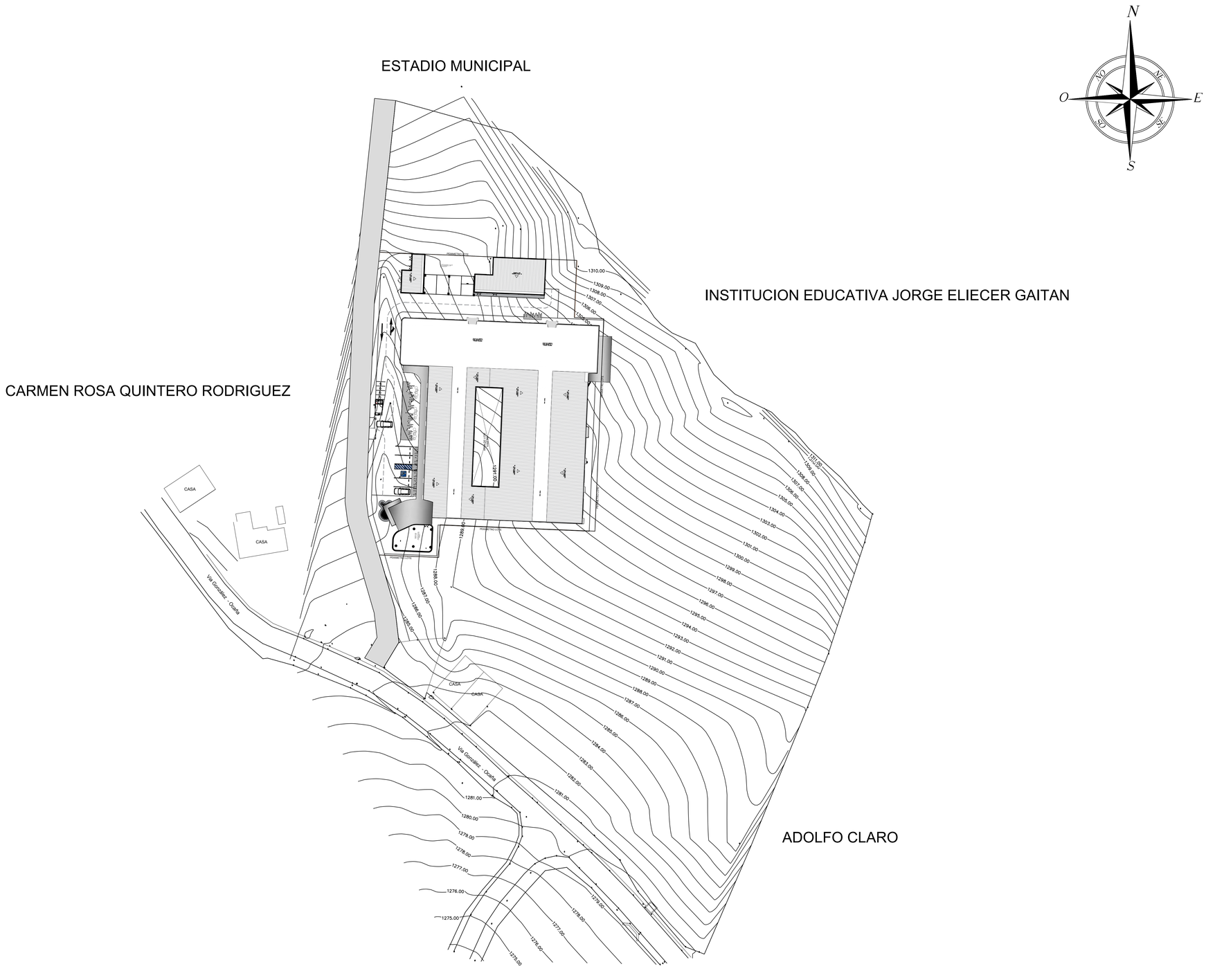


MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	PROYECTO	PROPONENTE	REVISION	ELABORO	CONTENIDO	ESCALA	FECHA	ID DE PLANO
		CONSTRUCCION NUEVA DEL HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ-CESAR	LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS GERENTE ESE SAN JUAN CRISOSTOMO	WILLIAN FERNANDO BARBOSA CONTRERAS SECRETARIO DE PLANEACION	CHRISTIAN FERNANDO QUINTERO REYES ARQUITECTO	**LOCALIZACION GENERAL**	**1:500**	**JUNIO DE 2025**	**01**

CUADRO DE ÁREAS ADMINISTRACION	
ESPACIO	AREA
Gerencia	15,63
Sala de Juntas	20,2
US Gerncia	2,08
Oficina Contabilidad	8,32
Oficina Financiero	8,32
Almacen	5,12
Secretarias	11,64
Archivo General	26,68
Puestos de Trabajo	34,37
Bienestar Personal Administrativo	6,54
US Mujeres	3,06
US Hombres	3,06
Sala Espera Admin.	5,8

CUADRO DE ÁREAS APOYO DX Y COMPLEMENTA CIÓN TERAPEÚTICA	
ESPACIO	AREA
DTR RX	2,66
Procesamiento de Muestras	30,97
Entrega de Muestras	12
Aseo Laboratorio	2,2
US Laboratorio	2,4
Disp. Externa	6,18
Farmacia	27,82
Vestier Personal	3,06
Aseo Farmacia	1,4
US Farmacia	1,96
Sala RX	23,5
Control y Disparo	3,4
US RX	1,92
Lectura	3,15
Aseo RX	1,13
Vestier RX	2,72
Información y Entrega Resultados	7,37
Cuarto Tecnico	2,25
Estación Camillas SR	4,35

CUADRO DE ÁREAS ÁREAS TECNICAS	
ESPACIO	AREA
Bomba de Vacio	2,45
Cuarto Comunicaciones	4,19
Cuarto Electrico	15,38
Manifold	7,29
Planta Electrica	21,89
Subestación	4,44
Cuarto de Bombas-Tanques Agua RCI Subterraneo	60,45

CUADRO DE ÁREAS CONSULTA EXTERNA	
ESPACIO	AREA
Nutricion y Dieta	13,58
Psicologia	13,58
Medicina General 1	13,58
Medicina General 2	13,58
Medicina General 3	13,58
Enfermeria	13,58
Enfermeria	13,58
Ginecologia Cuello Uterino	13,58
US Ginecologia	2,94
Ecografias	13,58
Sala Espera RX-Farmacia	13,7
TM Brazo	19,19
TM Pediatria	4,77
US Ecografias	2,55
Aseo CE	3,15
US Ginecobtetricia	1,99
Ginecobtetricia	13,58
Odontologia	26,89
Trabajo Limpio	4,54
Vacunación	16,4
Almacenamiento Vacunación	4,24
Información SA	8,43
US Información	1,92
US Personal H	2,14
Baños Publicos Hombres	13,38
US Personal M	2,14
Baños Publicos Mujeres	13,52
Sala Espera SA	39,56

CUADRO DE ÁREAS DEPOSITO DE CADAVERES	
ESPACIO	AREA
Deposito Temporal Cadaveres	21,6
Sala Familiares	8,02
US Familiares	4,38

CUADRO DE ÁREAS ESTERILIZACION	
ESPACIO	AREA
Recibo Material	17,96
Autoclave	7,29
Entrega Material Esteril	15,92
Filtro Personal	1,89
US Personal	1,8
Aseo	3,11
Vestier	1,5
Filtro Personal	10,65

CUADRO DE ÁREAS ATENCION INMEDIATA AL PARTO	
ESPACIO	AREA
Aseo	3,41
DTR Sala Partos	3,93
Estar Personal	7,01
Filtro Personal Hombres	7,76
Filtro Personal Mujeres	7,76
US Mujeres	2,16
US Hombres	2,16
Inactivación	3,32
Aseo	2,28
Ropa Sucia	2,08
Sala de Partos	27,49
US Recuperación	4,68
Recuperación	14,3
Trabajo Limpio	4,1
Trabajo Sucio	4,1
Trabajo de Parto	16,5
US Trabajo Parto	4,55
Filtro	3,84
Estar Enfermeria	5,8
Ropa Limpia	2,38

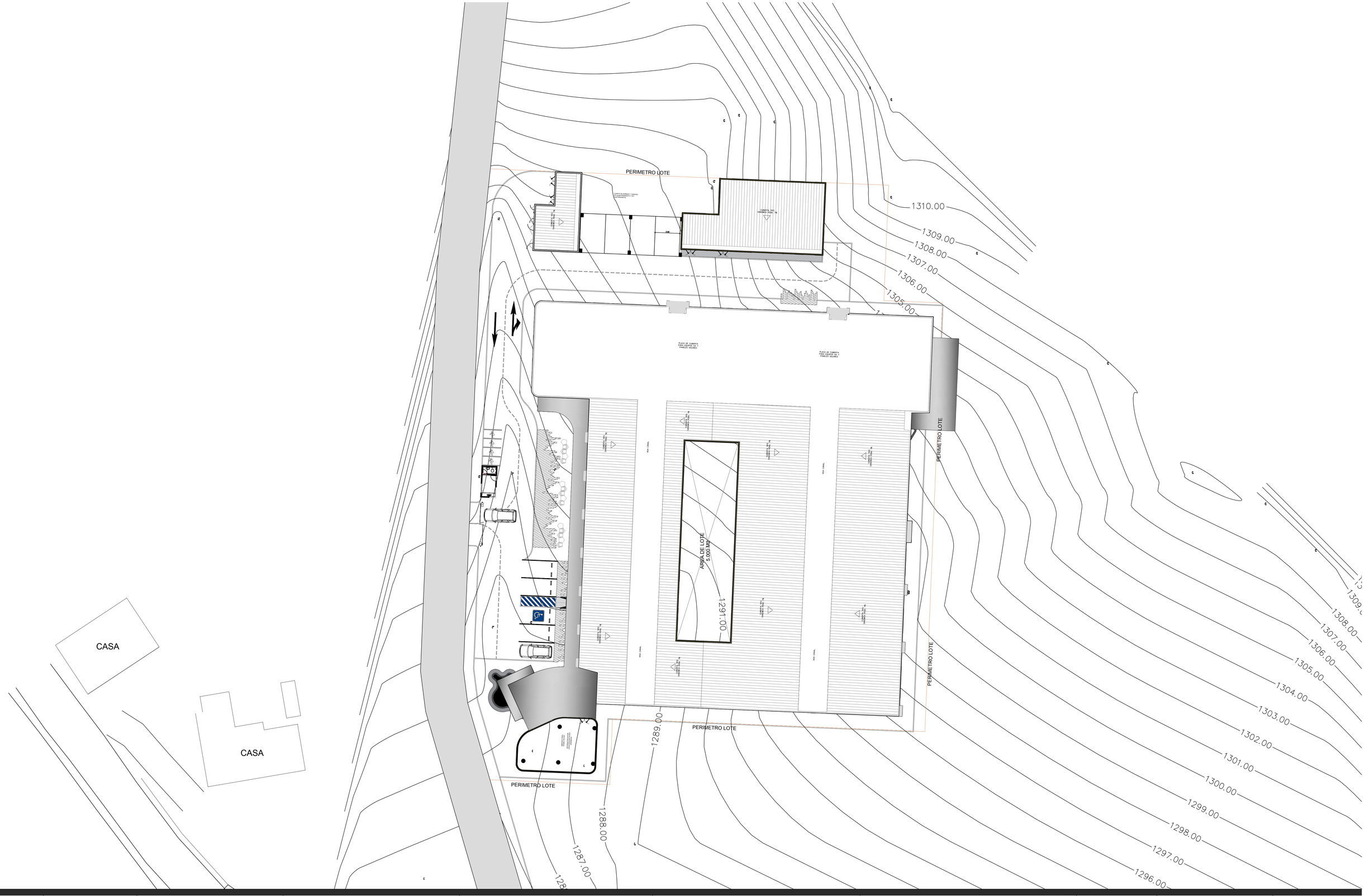
CUADRO DE ÁREAS MANTENIMIENTO	
ESPACIO	AREA
Taller Mantenimiento	20,88
Deposito Taller	4,64
Taller Biomedico	9,36
Deposito Biomedico	3,38
Aseo	2,88
Lavado Canecas	3,01
Residuos Peligrosos Biosanitarios	2,8
Residuos no Peligrosos Comunes	2,8
Residuos Reciclables	3,4
Residuos Anatomopatológicos Congelador	3,4
Bienestar Funcionarios	20,01
Vestier Mujeres BP	3,18
Vestier Hombres BP	3,18
US Mujeres	3,31
US Hmbres	3,31
Lavanderia	9,35

CUADRO DE ÁREAS INTERNACION	
ESPACIO	AREA
Exclisa Aislados 01	5,47
Habitación Aislados 01	36,72
Sala Espera Internación	27,6
US Aislados 01	4,36
Habitación Mujeres	30,43
Habitación Pediatrica	30,43
US Mujeres	3,91
US Pediatrica	3,91
US Hombres	3,91
Habitación Hombres	30,43
Habitación Aislados 02	32,55
Procedimientos	15,51
US Aislados 02	4,37
DTR Internación	4,68
Exclusa Aislados 02	4,31
Extracción de Leche	8,82
Aseo Internación	3,26
Deposito de Equipos Internación	7,77
Distribución de Alimentos	13,05
Ropa Sucia Internación	3,16
Descanso Medico	7,2
Trabajo Limpio	5,83
Bienestar	10,87
Medicamentos	3,76
Trabajo Sucio	4,99
US Personal	2,67
Ropa Limpia Internación	1,8
US Personal	2,67
Carro de Paro Internación	1,2
US Personal Internación	2,8
Estar de Enfermeria Internación	5,36
Estar de Enfermeria Internación	6,44
Ropa Limpia Internación	1,28
Estación Camillas SR	2,91
Información Familiares	4,69
Información Familiares	5,15

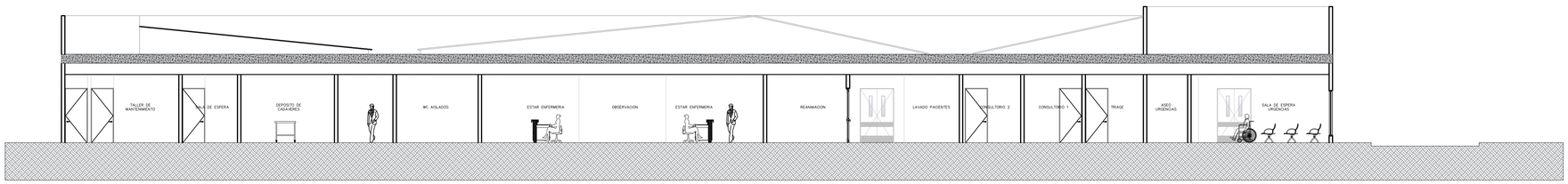
CUADRO DE ÁREAS ATENCION INMEDIATA URGENCIAS	
ESPACIO	AREA
Consultorio 2	13,37
Triage	13,37
Consultorio 3	13,37
US Consultorio 3	2,42
Lavado Pacientes	7,51
Reanimación	13,63
Estacion de Camillas	2,05
Custodia	2,1
US Personal	1,92
US Mujeres	3,36
US Hombres	3,47
Aseo Urgencias	2,07
Información Urgencias	8,12
US Info. Urgencias	1,92
Sala EDA	20,82
US Sala EDA	3,12
Sala ERA	14,14
Procedimientos	10,54
US Personal	1,92
Aseo Urgencias	1,15
Cubiculo Aislados 01	10,06
Cubiculo Aislados 02	10,35
US Aislados 01	4,77
US Aislados 02	4,99
DTR	2,66
Obs. Mujeres	14,94
Obs. Pediatria	14,07
US Mujeres Urg.	5,08
Obs. Hombres	14,94
US Hombres Urg.	5,08
Estar Enfermeria	6,13
Estar Enfermeria	6,13
Ropa Limpia Urg.	2,16
Trabajo Limpio	4,98
Sala Espera Urg	60,69
Trabajo Sucio	4,98
US Pediatria	4,3
Deposito Equipos Urg.	3,39
Aseo Urg.	2,66
DTR Urg.	2,66



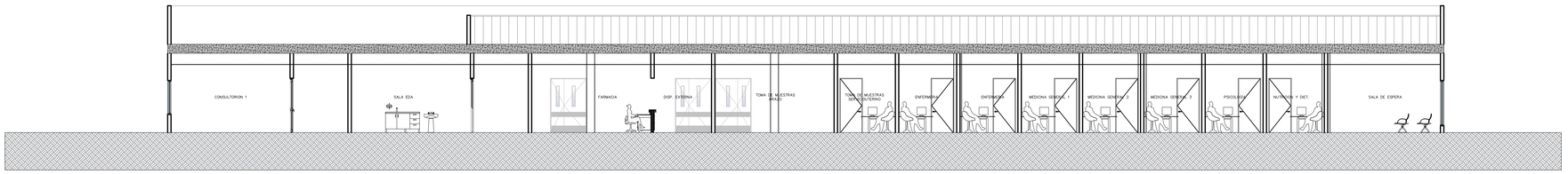
MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	PROYECTO	PROPONENTE	REVISION	ELABORO	CONTENIDO	ESCALA	FECHA	ID DE PLANO
		CONSTRUCCION NUEVA DEL HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ-CESAR	LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS GERENTE ESE SAN JUAN CRISOSTOMO	WILLIAN FERNANDO BARBOSA CONTRERAS SECRETARIO DE PLANEACION	CHRISTIAN FERNANDO QUINTERO REYES ARQUITECTO	PLANTA ARQUITECTONICA	1:200	JUNIO DE 2025	02



MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	PROYECTO	PROPONENTE	REVISION	ELABORO	CONTENIDO	ESCALA	FECHA	ID DE PLANO
		CONSTRUCCION NUEVA DEL HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ-CESAR	LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS GERENTE ESE SAN JUAN CRISOSTOMO	WILLIAN FERNANDO BARBOSA CONTRERAS SECRETARIO DE PLANEACION	CHRISTIAN FERNANDO QUINTERO REYES ARQUITECTO	**PLANTA DE CUBIERTAS**	1:200	JUNIO DE 2025	03

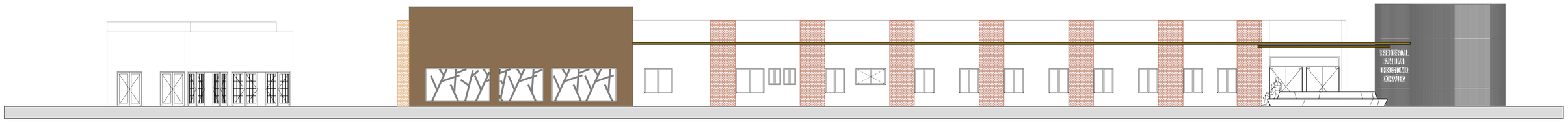


CORTE A-A



CORTE B-B

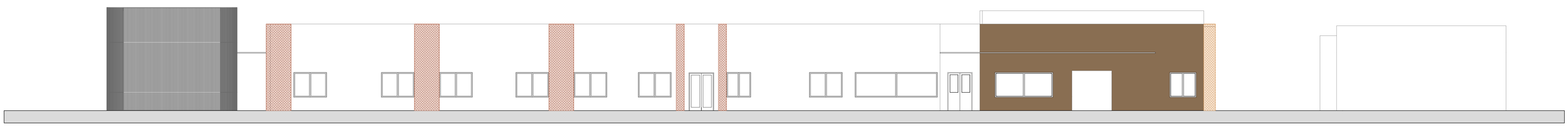
MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	PROYECTO	PROPONENTE	REVISION	ELABORO	CONTENIDO	ESCALA	FECHA	ID DE PLANO
		CONSTRUCCION NUEVA DEL HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ-CESAR	LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS GERENTE ESE SAN JUAN CRISOSTOMO	WILLIAN FERNANDO BARBOSA CONTRERAS SECRETARIO DE PLANEACION	CHRISTIAN FERNANDO QUINTERO REYES ARQUITECTO	**CORTES**	1:100	JUNIO DE 2025	04



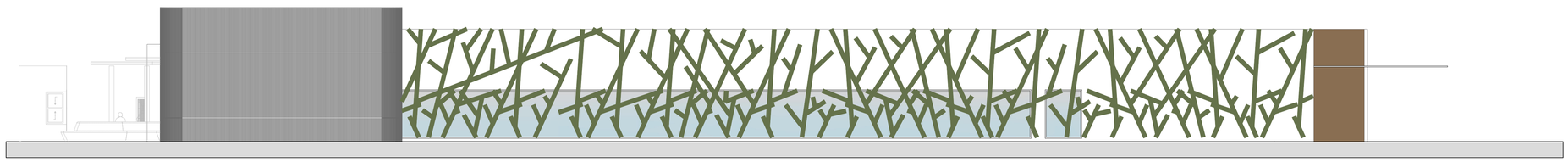
FACHADA ESTE



FACHADA NORTE



FACHADA OESTE



FACHADA SUR

MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	PROYECTO	PROPONENTE	REVISION	ELABORO	CONTENIDO	ESCALA	FECHA	ID DE PLANO
		CONSTRUCCION NUEVA DEL HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ-CESAR	LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS GERENTE ESE SAN JUAN CRISOSTOMO	WILLIAN FERNANDO BARBOSA CONTRERAS SECRETARIO DE PLANEACION	CHRISTIAN FERNANDO QUINTERO REYES ARQUITECTO	**FACHADAS**	**1:100**	**JUNIO DE 2025**	**05**

Salud

Al contestar cite Radicado 2025231100375631
Fecha: 27-02-2025 10:48:56
Destinatario: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO DEL CESAR
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: UUK2L

Bogotá D.C.,

Doctora:
GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
Secretaría de Salud del Cesar
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CESAR
salud@cesar.gov.co
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Respuesta a radicado 2025423000543212

TEMA: Concertación De La Capacidad Instalada proyecto "CONSTRUCCIÓN NUEVA DEL HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ-CESAR"

Respetada Doctora Georgina Paola:

Acusamos recibo de la comunicación relacionada en el asunto, la cual va encaminada a obtener la revisión de la capacidad instalada para llevar a cabo el proyecto denominado "Construcción Nueva Del Hospital San Juan Crisóstomo Del Municipio De González-Cesar" y en cumplimiento al Decreto 0062 del 24 de enero del 2025 donde se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.

Del Análisis

Teniendo en cuenta el estudio de oferta y demanda para llevar a cabo la construcción de la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo Del Municipio De González en el departamento del Cesar, producto del análisis, estudio y revisión de los documentos allegados y que fueron presentados por la E.S.E, se hace del caso informarle que los servicios propuestos en el estudio de oferta son coherentes con el portafolio de servicios de salud (tipología), rol y competencias asignadas a la ESE en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de las ESE del Departamento del Cesar y en cumplimiento a los dispuesto en la Resolución 3100 del 2019.

Es de anotar que el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de prestación de servicios solo se pronuncia frente a la pertinencia de la capacidad instalada de los servicios en relación con el PTRRM aprobado, por lo que los demás conceptos serán valorados por la subdirección de infraestructura o a quien le corresponda al momento de presentar el respectivo proyecto.

Así, en resumen, tenemos que la capacidad instalada propuesta para llevar a cabo este proyecto es la siguiente:

Una vez realizada el Programa Medico Arquitectónico PMA, se determinará el área m2 requerido para la estructuración del proyecto.

CAPACIDAD INSTALADA							
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO - GONZALEZ CESAR							
GRUPO	SERVICIO		NOMBRE DE LA CAPACIDAD	CAPACIDAD INSTALADA			OBSERVACIONES
	NOMBRE	CODIGO		ACTUAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	
CONSULTA EXTERNA	ENFERMERÍA	312	CONSULTORIO	1	+ 1	2	La ESE cuenta con un (1) consultorio de enfermería, donde se realizan las acciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud (Atención Primera infancia – Infancia – Adolescencia, juventud, adultez, vejez) y atención de la Ruta Materno Perinatal. Se requiere habilitar un (1) consultorio adicional para la atención de las actividades incluidas en la Ruta Cardio Vascular y Metabólica y los Programas especiales (TBC - Lepra, Leishmaniasis, entre otros) los cuales requieren una atención y un espacio especial por las condiciones de sus patologías y dar así cumplimiento a la resolución 3280/2018.

	GINECOBSTETRICIA -MEDICINA INTERNA -PEDIATRÍA	320 329 342	CONSULTORIO	0	+ 1	1	1.Dado al aumento en los casos de embarazos de alto riesgo y el incremento de la morbimortalidad materno perinatal, se hace necesario prestar una atención oportuna y continua a las gestantes del municipio, con el objetivo de dar cumplimiento al plan de desaceleración de la mortalidad materna. teniendo en cuenta lo anterior se propone la apertura del servicio de ginecobstetricia y de este manera disponer de un ambiente adecuado donde se garantice la atención complementaria a todas las maternas que asisten al programa de control pronatal. 2.La apertura del servicio de pediatria en la ESE es una necesidad prioritaria para garantizar una atención integral. Con este servicio se pretende atender las patologías más frecuentes de la infancia y facilitar el acceso a los servicios complementarios contemplados en los programas de crecimiento y desarrollo, según lo normado en las RIAS. por lo que la ESE propone la apertura de este servicio teniendo en cuenta el número de remisiones por mes generadas para esta especialidad. 3.Debido al incremento del número de casos de enfermedades cardiovasculares y metabólicas en el municipio y a la falta de accesibilidad a los servicios complementarios, ya sea por la demora en las autorizaciones por las EPS, a la asignacion de citas por la IPS complementaria o a la falta de recursos económicos por parte de los pacientes para trasladarse a otro municipio, se hace necesario garantizar la atención de forma oportuna a estos usuarios por la especialidad de Medicina Interna, por lo que la ESE propone la apertura de este servicio, en el cual se realizaran las atenciones en el mismo consultorio de pediatria, ginecobstetricia, en horarios y días diferentes de la semana, el cual se ajustara a lo normado en la Resolución 3100 de 2019. Estos servicios se encuentran propuestos en el documento RED.
	MEDICINA GENERAL	328	CONSULTORIO	2	+ 1	3	Para garantizar la atención en consulta externa por medicina general a la población del Hospital San Juan Crisóstomo, se cuenta con dos (2) consultorios, se requiere un consultorio (1) para la atención medica de los pacientes inscritos en los programas de las Rutas Integrales de Atención, conforme lo requerido en la Resolución 3280 de 2018. Estos ambientes deberán contar con las áreas definidas en la Resolución 3100 de 2019 y 4445 de 1996. I se propone 1 consultorio más teniendo en cuenta la demanda del servicio.
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	333	CONSULTORIO	0	+ 1	1	Este servicio se encuentra habilitado pero la ESE no cuenta con un ambiente óptimo para la atención de los usuarios y se requiere para garantizar la ruta de atención.

	ODONTOLOGÍA GENERAL	334	UNIDAD	1	+ 1	2	El servicio de odontología en la ESE cuenta con ambiente que no cumple con lo establecido en la resolución 3100 de 2019, se requiere disponer de un espacio físico adecuado y digno para prestar el servicio, se cuenta con (1) unidad odontológica; se proponen (2) unidades para las actividades dirigidas a la población de las RIAS, en especial fortalecer las acciones de salud de higiene oral. Este ambiente debe contar con las áreas de esterilización para cumplir con los protocolos de esterilización de instrumental y un (1) área para entrevista del paciente. La ese cuenta con equipos básicos en salud con quienes se realizan jornadas de apoyo pero no se dispone de las unidades odontológicas necesarias para la cobertura de la atención.
	PSICOLOGÍA	344	CONSULTORIO	1	+ 0	1	Este servicio se encuentra habilitado pero la ESE no cuenta con un ambiente optimo y la privacidad requeridas para la atención de los usuarios.
	VACUNACIÓN	420	CONSULTORIO	1	+ 0	1	El servicio de Vacunación cuenta con un ambiente pero no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, se propone un ambiente con cuatro (4) áreas para el cumplimento del programa y garantizar el funcionamiento del PAI entre estas están: Área de red de frio donde estarán ubicados refrigeradores, congeladores y neveras. Área de almacenamiento e insumos en ellos se ubicaran los equipos del programas y lavado de termos. Área administrativa un espacio para la coordinación, archivo y digitación en Paiweb y por último el Área de aplicación de biológicos, con el fin de garantizar un ambiente que cumpla con las áreas requeridas por la norma.
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	LABORATORIO CLÍNICO	706	AMBIENTE	1	+ 0	1	El servicio de laboratorio cuenta con un ambiente, pero no cumple con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Se propone la construcción de un área para la recepción de muestras, información y entrega de resultados; unos ambientes técnico de procedimientos como: Mesón de trabajo, con poceta, Ducha manual o lavaojos, área para neveras o cuarto frio, Lavamanos, ambiente oscuro, área para el almacenamiento de materiales, insumos y reactivos, la adecuación del servicio de laboratorio clínico de acuerdo a la norma es fundamental para garantizar una atención integral y oportuna en salud a la población. Este servicio es esencial para realizar diagnósticos precisos y detectar a tiempo enfermedades que requieren atención inmediata.

	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE MUESTRA DE BRAZO	712	AMBIENTE	1	+ 0	1	Para esta área se requiere una ambiente con tres (3) sillas para la toma de muestra adultos, teniendo en cuenta la alta demanda del servicio, adicional se requiere un área para la a toma de muestras pediátrica (camilla pediátrica para toma de muestra) Área de preparación, embalaje y remisión de las muestras con mesón de trabajo con poceta, esto con el fin de garantizar lo requerido por la norma Res.3100 de 2019 y 4445 de 1996.
		TOMA DE MUESTRA PEDIATRICA		AMBIENTE	1	+ 0	1	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	SERVICIO FARMACÉUTICO Y DISPENSARIO		714	AMBIENTE	1	+ 0	1	El servicio de Farmacia es clave en la atención primaria, ya que los medicamentos son necesarios para tratar, controlar y prevenir enfermedades, asi como para garantizar el cumplimiento de los medicamentos prescritos. Se propone la construcción de un ambiente para garantizar la óptima calidad, conservación, y entrega de los medicamentos que permitan la eficacia de los tratamientos y la seguridad de los pacientes; este servicio debe contar con las siguientes áreas definidas: área de regente, área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos, área de dispensación de medicamentos y entrega de dispositivos médicos, área de almacenamiento, que garantice las condiciones temperatura y humedad recomendadas por el fabricante. Incluye cadena de frío, área independiente de medicamentos de control especial que garantice las condiciones temperatura y humedad recomendadas por el fabricante. área para almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados, área para almacenamiento de productos destruidos o desnaturalizados por vencimiento o deterioro, área de cuarentena de medicamentos. Debe contar con un dispensario.

	FISIOTERAPIA		739	AMBIENTE	0	+ 0	1	El servicio de fisioterapia se encuentra habilitado La ESE no cuenta con un ambiente adecuado para la prestación de este servicio, por lo que se requiere la construcción del mismo, que cuente con las áreas definidas en la Resolución 3100 de 2019.
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES		744	AMBIENTE	0	+ 0	1	RAYOS X-El servicio de Rayos X es de gran importancia para el hospital teniendo en cuenta que permite realizar estudios esenciales para definir el manejo terapéutico de muchos pacientes con traumatismo y patologías respiratoria, enfermedades crónicas como EPOC y alteraciones Oseas. En caso de accidentes, caídas, fracturas o lesiones musculoesqueléticas, la radiografía es de gran importancia para definir la conducta, evitar agravamientos de algunas condiciones de salud y traslados innecesarios. Se propone la construcción de un ambiente con las áreas requeridas según la Resolución 3100 de 2019 y 4445 de 1996
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES		745	AMBIENTE	0	1	1	La apertura de un servicio de imágenes diagnósticas no ionizantes, en el Hospital es una necesidad prioritaria para garantizar una atención oportuna y equitativa a la población, especialmente a mujeres gestantes y pacientes con patologías que requieren diagnósticos rápidos y seguros. Actualmente, la ausencia de este servicio obliga a los usuarios a trasladarse a otros municipios de otros departamentos tales como Ocaña; y en el municipio de Aguachica; generando barreras significativas que afectan su bienestar y ponen en riesgo su salud, así como el aumento de costos al paciente para el traslado,. por lo que se requiere de un ambiente para la prestación oportuna de este servicio a la población del municipio de González
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS		749	AMBIENTE	1	+ 0	1	En la actualidad se cuenta con un espacio para la toma de muestra de cuello cérvico-uterinas, y frotis vaginal, no obstante, es un espacio que no cumple con la normatividad vigente, se requiere un ambiente para la toma de muestras especiales que cumpla con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 y 4445 de 1996.
ATENCION INMEDIATA	ATENCION PARTO	SALAS DE PARTO O CAMAS DE ATENCION DEL PARTO	1101	SALA	1	+ 0	1	El Hospital cuenta con una sala de parto solo para expulsivo, el servicio no se encuentra habilitado, debido a que no cuenta con la infraestructura adecuada. Se requiere la construcción de un área con la exigencias de la resolución 3100 de 2019.

	AREA DE TRABAJO DE PARTO		CAMA	0	+ 1	1	se requiere contar una sala de trabajo de parto con una cama
	ATENCION PARA EL RECIEN NACIDO		CAMA	0	+ 1	1	se requiere establecer en la sala de parto un ambiente para atención al recién nacido.
	RECUPERACION		CAMA	0	+ 1	1	se propone un ambiente con dos camas para la monitorización después del parto.
URGENCIAS	REANIMACION	1102	SALA	1	+ 0	1	se cuenta con una sala de reanimación con 2 camilla, se requiere la construcción de un área que cumpla con los requerimientos de la resolución 3100 de 2019.
	PROCEDIMIENTOS		SALA	0	+ 1	1	se cuenta con una sala de procedimientos con tres camillas, que no cumple con los espacios adecuados, se requiere la construcción de un área que cumpla con los requerimientos de la resolución 3100 de 2019.
	TRIAGE		CONS/AMBIEN.	0	+ 1	1	La ESE no cuenta con este ambiente para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
	CONSULTORIOS		CONSULTORIO	1	+ 1	2	La ese presenta alta demanda en el servicio de urgencias y no cuenta con los criterios establecidos en el estándar de infraestructura para cumplir con las exigencias de la normatividad vigente.
	E.R.A.		AMBIENTE	0	+ 1	1	Se propone un ambiente adecuado con 4 sillas para la atención.
	REHIDRATACION		AMBIENTE	0	+ 1	1	No se cuenta con el ambiente por lo que se requiere 2 camillas adulto y 1 camilla pediátrica.
	CAMILLAS OBSERVACION - MUJERES		CAMILLA	1	+ 1	2	Se contempla establecer para el ambiente de observación hombres, mujeres y pediátricos, (8) camillas, de las cuales se pueden distribuir de la siguiente manera: 2 cunas pediátricas; dos (2) camillas para observación de hombres, dos (2) camillas para observación de mujeres, y dos(2) para aislados, que permita hacer el manejo diferencial de acuerdo a las patologías de cada género y otra para pacientes de salud mental que requieran permanecer en la institución hasta la aceptación del proceso de remisión; y un ambiente para transición que se hace necesario para la estadía de los pacientes después que se le da de alta, toda vez que es una zona con inherencia dispersa.
	CAMILLAS OBSERVACION - PEDIATRICA		CAMILLA	1	+ 1	2	
	CAMILLAS OBSERVACION - HOMBRES		CAMILLA	0	+ 2	2	
	CAMILLAS OBSERVACION - AISLADOS		CAMILLA	0	+ 2	2	
	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	1103	AREA	1	+ 0	1	Se cuenta con 1 ambulancias de Transporte asistencial Básico

INTERNACION	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	129	CAMA	1	+ 3	4	Se cuenta con 1 cama en hospitalización para la atención de la población adulta de las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera, 1 habitación con 2 camas la cual no cuenta con las condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades de los pacientes. Se requiere aumentar 3 camas más, la cual se distribuirá de la siguiente manera: una habitación con dos camas para hombres y otra habitación con dos camas para mujeres, para un total de cuatro camas.
		HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	130	CAMA	1	+ 1	2	Actualmente la ESE cuenta con 1 cuna, requiere incluir una cama pediátrica, para lo cual se requiere una habitación con una cama y una cuna pediátrica
		HOSPITALIZACIÓN AISLADO	130	CAMA	0	+ 2	2	se requiere dos habitaciones para aislados, para la atención de los pacientes de la siguiente manera: una habitación con una cama, para pacientes de salud mental y otra habitación con una cama para pacientes con patologías que requieren aislamiento, en total serian dos habitaciones con una cama cada una.

Finalmente, la E.S.E. debe continuar el proyecto teniendo en cuenta esta concertación y presentar al ente territorial proyecto en completitud según los requisitos exigidos para habilitación de la Resolución 3100 del 2019 y la documentación exigida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 2053 del 2019, sin desconocer la Resolución 4445 del 1996 y la Resolución 2324 del 2016.

Así mismo, acudir a las asistencias técnicas con el Ministerio de Salud y Protección Social para socializar esta información y lograr la concertación de capacidad instalada con la actualización expuesta anteriormente.

Se da por finalizada la reunión a las 12:30 p.m.

GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA
Secretaria de Salud Departamental

LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente ESE Hospital San Juan Crisóstomo

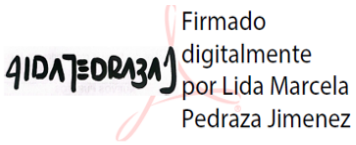
En consecuencia, en atención a dicha pertinencia, soportes (estudio de oferta y demanda) y considerando que en cumplimiento del artículo 43 numeral 43.2.4 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, se ha suscrito entre la Secretaria de Salud del Departamento del Cesar y la Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo, concertación de capacidad física actual vs capacidad física proyectada para la construcción de la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo Del Municipio De González en el Departamento del Cesar, la Empresa Social del Estado puede continuar con la formulación del respectivo proyecto.

Es del caso aclarar que:

- La capacidad instalada aprobada mediante el presente pronunciamiento **NO constituye CONCEPTO TÉCNICO** y se debe considerar como un abordaje inicial que permite el avance en la elaboración y formulación del Proyecto, en su etapa de preinversión, fase de prefactibilidad (de acuerdo con la metodología del DNP)

- Con el fin de obtener concepto técnico, el proyecto debe ser presentado al Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 2053 de 2019 y demás normas vigentes

Atentamente,



LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ,
Asesora de Despacho del Ministro
Apoyo Temporal a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Encargada de la Subdirección de Prestación de Servicio

Elaboro: C.Chacon



ANGELA LUCILA BARRIOS DIAZ
Coordinadora del Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud

Aprobó y Reviso: A. Barrios